

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 008 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 17 ENE. 2020

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 196-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 06 de noviembre de 2019, la Carta N° 001-2020/CONS.SMPM-GRP de fecha 14 de enero de 2020, la Carta N° 014-2020-GRP-440330-CECQ de fecha 14 de enero de 2020, el Informe N° 44-2020/GRP-440330 de fecha 14 de enero de 2020, el Memorando N° 027-2020/GRP-440300 de fecha 16 de enero de 2020, el Informe N° 012-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 17 de enero de 2020, el Informe N° 029-2020/GRP-440320 de fecha 17 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO DE ÚNICO N° 2321065 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 358083);**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 196-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprobó a nivel Técnico el **Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura”,** con Código de Único N° 2321065 (Antes Código SNIP N° 358083), con un monto total de inversión de S/ 45 672 586.61 (Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con un plazo de ejecución de 450 días calendario y con Sistema de Contratación A Suma Alzada, según el siguiente cuadro:

ITEM	S/
Obras Civiles	31 539 180.41
Mobiliario y Equipamiento	6 673 122.10
Capacitación	300 000.00
Plan de Contingencia (Ejecución)	3 444 497.89
Supervisión de Plan de Contingencia	236 903.00
Plan de Mantenimiento	93 700.00
Expediente Técnico	1 177 446.67
Supervisión	2 207 736.54
TOTAL	45 672 586.61

Que, mediante Carta N° 001-2020/CONS.SMPM-GRP de fecha 14 de enero de 2020, el Consorcio Supervisión C.S. Mancora remite al Gobierno Regional Piura, la revisión del valor referencial del mencionado proyecto;

Que, con Carta N° 014-2020-GRP-440330-CECQ de fecha 14 de enero de 2020, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto en mención, señalando que en coordinación con la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios y la Unidad Funcional Región Piura se cumplió con levantar las observaciones y se hizo efectivas las recomendaciones;

Que, con Informe N° 44-2020/GRP-440330 de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto en mención, señalando que en coordinación con la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios y la Unidad Funcional Región Piura se cumplió con levantar las observaciones además de hacerse efectivo, siendo el monto total de inversión de S/ 43 031 448.67 (Cuarenta y Tres Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 67/100 Soles) con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 008 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 17 ENE. 2020

Resumen Total de Inversión:

ITEM	S/
Ejecución de Obras Civiles	29 785 083.03
Mobiliario y Equipamiento	6 839 751.63
Capacitación	300 000.00
Ejecución de Plan de Contingencia	3 021 724.34
Plan de Mantenimiento	93 700.00
Expediente Técnico	1 177 446.67
Supervisión (Obras Civiles)	1 626 340.00
Supervisión (Plan de Contingencia)	187 403.00
Total	43 031 448.67

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución es de 450 días calendario

Sistema de Contratación:

Sistema de Contratación A Suma Alzada.

Que, a través del Memorando N° 027-2020/GRP-440300 de fecha 16 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Actualización del valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto en mención, concediendo su conformidad en función a las áreas especializadas, recomendando continuar con el trámite para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 012-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 17 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda en virtud a lo prescrito en el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a los informes técnicos, emitidos por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código de Único N° 2321065 (Antes Código SNIP N° 358083), con un monto de inversión ascendente al S/ 43 031 448.67 (Cuarenta y Tres Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 67/100 Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, y con Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 029-2020/GRP-440320 de fecha 17 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad de que se proceda con la aprobación a nivel técnico de la actualización del valor referencial del expediente técnico remitido, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo se indica que la aprobación de la actualización del valor referencial del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **008** -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **17 ENE. 2020**

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código de Único N° 2321065 (Antes Código SNIP N° 358083), con un monto de inversión ascendente al S/ 43 031 448.67 (Cuarenta y Tres Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 67/100 Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, y con Sistema de Contratación A Suma Alzada; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	S/
Ejecución de Obras Civiles	29 785 083.03
Mobiliario y Equipamiento	6 839 751.63
Capacitación	300 000.00
Ejecución de Plan de Contingencia	3 021 724.34
Plan de Mantenimiento	93 700.00
Expediente Técnico	1 177 446.67
Supervisión (Obras Civiles)	1 626 340.00
Supervisión (Plan de Contingencia)	187 403.00
Total	43 031 448.67

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación y previsión presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que se establece que la aprobación de la actualización del presente expediente técnico se efectúa a **NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional: Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción - GRI

 Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
 Directora General